



PERÚ

Ministerio
de Educación*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YAROWILCA
CONVOCATORIA DE PRACTICANTES PREPROFESIONALES O PROFESIONALES
Nº 19 - 2025-UGEL YAROWILCA
PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SEDE DE UGEL YAROWILCA -2025**

I. GENERALIDADES

Las modalidades formativas de servicios en el sector público de estudiantes o egresados tienen la finalidad de consolidar una formación integral en el desarrollo de sus competencias y promover su inserción laboral en el sector público de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yarowilca; que establece en el D.S. N 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

1.1. Objeto de la Convocatoria

Es elegir al estudiante o egresados idóneo para realizar prácticas preprofesionales o profesionales en base a un proceso de selección para la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yarowilca (U.E. 310 Educación Yarowilca, Pliego 448 Gobierno Regional Huánuco); los servicios de un practicante.

1.2. Dependencia Convocante, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Nombre: UNIDAD EJECUTORA 310 EDUCACIÓN YAROWILCA

Área solicitante: Área de Gestión Institucional de la Unidad Ejecutora 310 Educativa Yarowilca.

RUC N°: 20573200366

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS – Sede de la UGEL – Yarowilca, designado mediante Resolución Directoral N° 000181-2025-UGEL YAROWILCA.

COMISIÓN:

La Comisión de Evaluación será responsable de desarrollar el proceso en el plazo que se establece en la base del concurso, según cronograma de actividades. Dicha comisión estará conformada por:

TITULARES:

- | | |
|---|-------------|
| ✓ Econ. JOAQUIN ALBORNOZ IRRIBARREN | Presidente. |
| ✓ Lic. CRISTIAN BRANDO MEJIA SILVESTRE | Secretario. |
| ✓ Mg. KENNEDY ROBINSON EULOGIO BALENZUELA | Miembro |

SUPLENTES:

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| ✓ Dr. FLORNOY ZENON CLEMENTE OSTOS | Presidente. |
| ✓ Econ. GABRIELA TUCTO ESPINOZA | Miembro. |

1.4. Justificación

Proveer de estudiantes o egresados para que realicen sus prácticas preprofesionales y profesionales en la Sede Central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yarowilca, por necesidad de servicio de practicantes y se pueda generar las condiciones necesarias en labores administrativas de la Sede



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Central para el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño del MINEDU e Indicadores de Desempeño 2025 de manera eficiente y eficaz.

1.5. Plazas vacantes convocadas.

Las plazas vacantes que se convocarán en el presente concurso son:

PEA	Actividades Formativas a ser Contratados	Condición	Remuneración Mensual S/.
1	PRACTICANTE EN TESORERÍA -CONSTANCIAS DE PAGO	Transitorio	1,130.00
2	PRACTICANTE EN APOYO EN ALMACEN	Transitorio	1,130.00
3	PRACTICANTE EN APOYO EN GESTIÓN INSTITUCIONAL.	Transitorio	1,130.00

II. BASE LEGAL.

- 2.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 2.2. Ley N° 32185 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- 2.3. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 2.4. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- 2.5. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM; que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- 2.6. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- 2.7. Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 2.8. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.9. Resolución Directoral N° 000018-2025-UGEL YAROWILCA, Conformación del comité para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yarowilca 2025, del Comité de selección.
- 2.10. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

III. PERFIL DEL PUESTO:

3.1 Practicante – Tesorería Constancias de Pagos.

3.1.1 Perfil del Personal.

DEPENDENCIA	UGEL YAROWILCA
DEPENDE	Área de Gestión Administrativa
PUESTO	Practicante - Tesorería Constancias de Pagos



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general: Sin experiencia.
Formación Académica y/o nivel de estudios	Requisito mínimo: Estudiante o egresado de un Centro de Estudios Universitarios o Institutos Superior de las Carreras de: Contabilidad, administración, Economía y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	✓ Cursos de ofimática.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Redacción y ortografía. ✓ Manejo de técnicas de organización de documentos, agendas y actas . - Alto sentido de responsabilidad. - Capacidad para trabajar en equipo. - Personal proactiva y organizada. - Habilidades comunicacionales, asertividad/empatía.
Competencias	

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales actividades de apoyo a desarrollar:

Apoyo en coordinación y emisión de Constancias de haberes de activos y cesantes-

Apoyo en la entrega de planillas de Activos y Cesantes.

Apoyo en ordenamiento de documentos de tesorería y caja.

Apoyo en atención permanente a los usuarios Activos, Cesantes y CAS.

Otras actividades asignadas por el jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En la Unidad de Gestión Educativa Local de Yarowilca; Ubicado en Chavínillo - Yarowilca - Huánuco.
Duración del convenio.	A partir de la suscripción del convenio hasta el 31 diciembre 2025.
Retribución mensual	S/ 1130.00 (Mil ciento treinta y 00/100 Soles) mensual, incluyen los montos y afiliaciones de Ley.

3.2 Practicante - Apoyo en Almacén.

3.2.1 Perfil del Personal.

DEPENDENCIA	UGEL YAROWILCA
DEPENDE	Área de Gestión Administrativa
PUESTO	Practicante - Apoyo en Almacén.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general: Sin experiencia.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Formación Académica y/o nivel de estudios	Requisito mínimo: Estudiante o egresado de un Centro de Estudios Universitarios o Institutos Superior de las Carreras de: Contabilidad, administración, Economía, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	✓ Cursos de Ofimática.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	✓ Redacción y ortografía ✓ Manejo de técnicas de organización de documentos, agendas y actas.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad. - Capacidad para trabajar en equipo. - Personal proactiva y organizada. - Habilidades comunicacionales, asertividad/empatía.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales actividades de apoyo a desarrollar:

Apoyo en control de ingresos y salidas de los bienes adquiridos, recibidos y distribuidos por la entidad.

Apoyo en control de las notas de entradas al almacén y de las PECOSAS de la Sede y de las II.EE.

Apoyo en Mantener el stock de bienes del almacén para el abastecimiento de las oficinas e instituciones educativas.

Apoyo en mantener actualizado el Módulo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA- Almacén.

Otras actividades asignadas por el jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En la Unidad de Gestión Educativa Local de Yarowilca; Ubicado en Chavínillo - Yarowilca - Huánuco.
Duración del convenio.	A partir de la suscripción del convenio hasta el 31 diciembre 2025.
Retribución mensual	S/ 1130.00 (Mil ciento treinta y 00/100 Soles) mensual, incluyen los montos y afiliaciones de Ley.

3.3 Practicante - Apoyo en Infraestructura del Área de Gestión Institucional.

3.3.1 Perfil del Personal.

DEPENDENCIA	UGEL YAROWILCA
DEPENDE	Área de Gestión Institucional
PUESTO	Practicante - Apoyo Administrativo.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general: Sin experiencia.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Formación Académica y/o nivel de estudios	Requisito mínimo: Estudiante o egresado de un Centro de Estudios Universitarios de las Carreras de: Contabilidad, Administración, Economía o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	✓ Curso de Ofimática.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Redacción y ortografía ✓ Manejo de técnicas de organización de documentos, agendas y actas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Alto sentido de responsabilidad. - Capacidad para trabajar en equipo. - Personal proactiva y organizada. - Habilidades comunicacionales, asertividad/empatía.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales actividades de apoyo a desarrollar:

Apoyo en la gestión de los procesos del Área de Gestión Institucional.

Apoyar en la elaboración, manejo y seguimiento de indicadores estadísticos.

Apoyar en la atención de usuarios internos y externos a través de los canales presencial, virtual y/o telefónico.

Otras actividades asignadas por el jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En la Unidad de Gestión Educativa Local de Yarowilca; Ubicado en Chavínillo - Yarowilca - Huánuco.
Duración del convenio.	A partir de la suscripción del convenio hasta el 31 diciembre 2025.
Retribución mensual	S/ 1130.00 (Mil ciento treinta y 00/100 Soles) mensual, incluyen los montos y afiliaciones de Ley.

IV. ETAPA DE EVALUACIÓN Y MODALIDAD

El presente proceso tiene dos etapas de evaluación que consta de revisión de requisitos y de la entrevista personal. La comisión evaluadora realizará el proceso de selección sobre la base de la evaluación de la revisión de requisitos y la entrevista personal de forma presencial.

Los postulantes puedan presentar sus expedientes en MESA DE PARTES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YAROWILCA según cronograma del presente proceso.

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Nº	Fase	Carácter	Condición	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
1	Revisión de requisitos	Eliminatorio	CALIFICA/ NO CALIFICA	-	-



PERÚ

Ministerio
de Educación*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

2	Entrevista personal	Eliminatorio	PUNTAJE	12	20
				12(*)	20

El puntaje mínimo aprobatorio para contrato será de: 12 puntos mínimo.

- ✓ El postulante podrá presentarse solo a una (1) convocatoria en curso, de presentarse a más de una simultáneamente, no se le considerará en ninguna.
- ✓ Los postulantes deberán verificar los resultados en el periódico mural de la institución o en el Facebook institucional: <https://www.facebook.com/UgelYarowilca310c> y/o en la página web, <https://www.gob.pe/ugelyarowilca> Resultados de la Evaluación de Revisión de Requisitos", si CALIFICA o NO CALIFICA, para la siguiente etapa del proceso de selección y convocatoria.

FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA (Información obligatoria a declarar).

- ✓ **CASO DE ESTUDIANTES:** Adjuntar la Carta de Presentación del Centro de Estudios dirigida a la Oficina de Recursos Humanos y que debe de especificar la carrera profesional y el grado de estudios (ciclo actual). emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de estudiante del postulante, la carrera profesional y el grado de estudios (ciclo de estudios).
La carta de presentación deberá de estar debidamente suscrito por el Centro de estudios.
- ✓ **EN CASO DE EGRESADOS:** Adjuntar la constancia de egresado del centro de estudios (debe de indicar la fecha exacta de egresado y la carrera profesional), o en todo caso presentar la Carta de Presentación del Centro de Estudios dirigida a la Oficina de Recursos Humanos, dicha carta debe de especificar la **fecha exacta de egresado** y la carrera profesional. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento emitido por el centro de estudios que acredite la condición de egresado del postulante y que especifique del mismo modo la carrera profesional y la fecha exacta de egresado.
La constancia de egresado o carta de presentación deberán de estar debidamente suscrito por el centro de estudios

La etapa de evaluación comprende la evaluación objetiva del postulante, relacionado con las necesidades del servicio, la misma que incluye dos etapas:

4.2 Primera Etapa: Revisión de Requisitos y de Competencias.

- En esta etapa se revisa el cumplimiento del nivel de estudios acreditado en la carta de presentación o constancia de egresado otorgados por el centro de estudios.
- Esta etapa es de carácter eliminatorio, los postulantes que adquieran la condición de CALIFICA podrán acceder a la siguiente etapa del concurso público.

Los postulantes tendrán la siguiente condición:



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Condición	Descripción
Califica	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cumple con los requisitos académicos requeridos y las formalidades establecidas en la convocatoria de Prácticas. ○ Estudiantes: Acreditar con la Carta de Presentación y/o constancia de estudios y/o certificado de estudios y que debe de especificar la carrera profesional y el grado de estudios (ciclo actual) ○ Egresado: Acreditar con la constancia de egresado del centro de estudios (debe de indicar la fecha exacta de egresado y la carrera profesional) y/o Carta de Presentación del Centro de Estudios. La carta de presentación y/o la constancia de egresado o documento similar deberán de estar debidamente suscrito por el centro de estudios.
No Califica	<ul style="list-style-type: none"> ○ No cumple con los requisitos académicos requeridos. ○ La constancia de egresado del centro de estudios (no indica la fecha exacta de egresado y la carrera profesional) ○ La carta de presentación no precisa la condición de estudiante y el ciclo que se encuentra cursando. ○ No cumple con las formalidades establecidas en la convocatoria de prácticas. (No foliar, no firmar todas las páginas de su expediente, no colocar información nítida y legible etc.).

4.3 Segunda Etapa: Entrevista Personal.

- En esta etapa solo accederán aquellos postulantes que figuren en la condición de "CALIFICA" en la etapa de revisión de requisitos.
- La evaluación de la entrevista personal, (Máximo 20 puntos):

Prueba que permitirá verificar por parte de los evaluadores el aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional; capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones; y cultura general. Dichos factores se valoran de la siguiente manera:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aspecto Personal ✓ Seguridad y Estabilidad Emocional ✓ Capacidad de persuasión ✓ Capacidad para tomar decisiones ✓ Cultura General | : 3 puntos
: 3 puntos
: 5 puntos
: 6 puntos
: 3 puntos. |
|--|--|

La evaluación de la entrevista personal se realizará de manera presencial en la Sede de Ugel Yarowilca, en fecha y hora establecida según el cronograma de la convocatoria del TDR.



PERÚ

Ministerio
de Educación*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Asimismo, los postulantes deberán asistir a la entrevista personal según horario de turno programado por la comisión que se comunicará oportunamente a través del portal web <https://www.gob.pe/ugelyarowilca> y Facebook <https://www.facebook.com/UgelYarowilca310c> y/o WhatsApp personal del postulante.

Del desarrollo de la entrevista el postulante deberá acreditarse al inicio de la entrevista mostrando su D.N.I. en físico a los miembros del comité de evaluación, asimismo los postulantes tendrán un tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario establecido, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia y se considerara no se presentó.

4.4 Etapa: Selección.

- ✓ El postulante que obtiene el mayor puntaje aprobatorio en la evaluación (CALIFICA) y entrevista personal será elegido como el ganador del concurso público.
- ✓ En caso que exista empate entre dos (2) o más postulantes, El Comité de Evaluación, realizará una evaluación adicional a los postulantes que tengan puntaje empatado.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

5.5.1. De la presentación de la Hoja de Vida (Anexo 05):

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, el postulante deberá presentar como se detalla en el anexo 05.

5.5.2. Contenido del documento

Los/las postulantes deben presentar sus hojas de vida o currículum vitae de forma documentada en sobre manila cerrada y rotulada en la parte externa considerando el siguiente orden:

- Solicitud de postulación Anexo 03.
- El expediente será presentado en la parte externa del sobre con el rotulado del (Anexo N°06).
- Declaración Jurada de no tener vínculo laboral vigente con entidades del sector público (Anexo N°01)
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para suscribir el convenio (Anexo N°02)
- Declaración Jurada Sobre Prohibiciones e Incompatibilidades (Anexo N°04).
- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (Vigente)- Referencial.
- Hoja de vida documentada, acreditando el cumplimiento del perfil solicitado, debiendo estar firmado por el postulante y foliados todo el expediente (Anexo N°05).
- Las consultas y/o dudas respecto al desarrollo del presente proceso deben ser enviadas al siguiente correo electrónico: estef_0208@hotmail.com celular 942988934.

4.4.3. Lugar y hora de presentación de documentos.

La presentación del expediente será presentada de manera documentado y en físico en mesa de parte de la UGEL Yarowilca, ubicado Jr. Huánuco S/N, del Distrito Chavínillo y Provincia de Yarowilca, en el horario de 8:00 a.m. hasta las 13: 00 horas y 14:30 horas hasta 17:30 horas el **día 26 noviembre de 2025**; en la fecha establecida según cronograma:



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.4.4. Cronograma del proceso de selección de practicantes.

El Proceso de Selección de Practicantes Preprofesionales o Profesionales N° 019 - 2025-UGEL Yarowilca, se rige por siguiente cronograma de la convocatoria como se detalla a continuación.

CRONOGRAMA N° 01
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES N° 019-2025-UGEL
YAROWILCA.

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLES
	Aprobación de la convocatoria.	11/11/2025	Comisión de Contrato CAS- UGEL- YAROWILCA.
	Publicación de al portal talentos Perú de SERVIR y Facebook de Ugel Yarowilca.	Del 12/11/2025	Responsable designado de RRHH.
CONVOCATORIA			
01	Publicación y Difusión de la Convocatoria en: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del sector público portal talentos Perú de SERVIR. ✓ Portal institucional y en la vitrina de transparencia informativa de la UGEL Yarowilca y pagina web https://www.gob.pe/ugelyarowilca y Facebook: Ugel Yarowilca https://www.facebook.com/UgelYarowilca310c 	Del 12/11 al 25/11/2025	Comisión de Contrato CAS UGEL-Y
02	Presentación de hoja de vida de manera documentada (currículum vitae) en mesa de partes de la Ugel Yarowilca, ubicado en la Jr. Huánuco S/N, del Distrito Chavínillo, Provincia de Yarowilca departamento de Huánuco, desde 08:30 horas hasta 17:30 horas.	Día 26 de noviembre - 2025	Mesa de partes de la UGEL Yarowilca
SELECCIÓN			
FASE DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
03	Revisión de requisitos (CV) desde 9:00 horas hasta 11:00 horas.	27/11/2025	Comisión de Contrato CAS UGEL-Y
04	Publicación de resultados preliminares de la evaluación de requisitos (CV) a través del portal web https://www.gob.pe/ugelyarowilca y/o Facebook institucional: https://www.facebook.com/UgelYarowilca310c de la Ugel Yarowilca desde las 12:00 horas.	27/11/2025	Comisión de Contrato CAS UGEL-Y
05	Presentación de reclamos de manera documentada en fisico vía mesa de partes ubicado Jr. Huánuco S/N, del Distrito Chavínillo, Provincia de Yarowilca departamento de Huánuco desde 14:30 horas hasta 17:30 horas o mesa de partes virtual UGEL Yarowilca en siguiente link: https://digital.regionhuanuco.gob.pe/registro/mesa-parte-virtual/269	27/11/2025	Mesa de partes de la UGEL Yarowilca.
06	Absolución de reclamos, en la Sede de la Ugel Yarowilca de manera presencial con los postulantes que presentan reclamo. (A partir de las 08:30 horas hasta las 11:00 horas)	28/11/2025	Comisión de Contrato CAS UGEL Yarowilca -
07	Publicación de resultados de evaluación de Currículum vitae de aptos para la entrevista a través del portal web https://www.gob.pe/ugelyarowilca y/o Facebook institucional:	28/11/2025	Comisión de Contrato CAS UGEL-Y





PERÚ

Ministerio
de Educación*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

	https://www.facebook.com/UgelYarowilca310c de la Ugel Yarowilca a partir de las 14:30 horas.		
FASE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES			
08	Entrevista personal se realizará de manera presencial en el auditorio del 4to piso de la Sede de Ugel Yarowilca ubicado Jr. Huánuco S/N, del Distrito Chavínillo, Provincia de Yarowilca departamento de Huánuco, según cronograma y horario de turno que se comunicará portal web https://www.gob.pe/ugelyarowilca y/o Facebook institucional: https://www.facebook.com/UgelYarowilca310c e iniciándose desde 09:00 a.m. hasta la hora de término.	01 de diciembre 2025	Comisión de Contrato CAS UGEL Yarowilca -
09	Publicación de resultados finales a través del portal web https://www.gob.pe/ugelyarowilca y/o Facebook institucional: https://www.facebook.com/UgelYarowilca310c de la Ugel Yarowilca a partir de las 13:00 horas.	01 de diciembre 2025	Comisión de Contrato CAS UGEL-Y
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Adjudicación y suscripción de convenio.	Del 02 al 04 diciembre 2025	AGA y Recursos Humanos de la UGEL Yarowilca.

CONSIDERACIONES:

1. El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web o facebook institucional.
2. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
3. Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.
4. Las actividades indicadas en cada etapa se desarrollarán de forma presencial.

4.4.5. Resultados del proceso.

El cuadro de méritos se elaborará con aquellos/as postulantes que fueron convocados a la entrevista personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso.

La elección del/de la postulante idóneo/a para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje obtenido como consecuencia de la suma de las evaluaciones anteriores, incluyendo la entrevista personal según los criterios del 4.3 del presente TDR.

4.4.7. Suscripción del Convenio de Prácticas.

El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección de Practicantes N° 19-2025-UGEL YAROWILCA, para efectos de la suscripción y registro de Convenio Interinstitucional de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ La Oficina de Recursos Humanos y/o la Oficina del Área Gestión Administrativa dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales se comunicará con el/la GANADOR/A, para solicitar la presentación de los documentos sustentatorios de la hoja de vida.
- ✓ Ficha de datos personales proporcionada por la oficina de recursos humanos o jefe



PERÚ

Ministerio
de Educación*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- de personal de la UGEL Yarowilca.
- ✓ Carta de presentación del centro de estudios dirigido al director de Ugel Yarowilca.
 - ✓ Constancia de estudios y/o Constancia de egresado del centro de estudios.
 - ✓ En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de convenio, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

4.4.8 Situaciones irregulares y consecuencias.

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a la convocatoria de selección de practicantes que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos o por el Comité de Selección, según les corresponda a través del correo electrónico: estef_0208@hotmail.com celular 942988934.
- b) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- c) En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- d) De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- e) Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- f) La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que, salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.1. Declaratoria del proceso como desierto (por cargo)

El proceso puede ser declarado como desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los/las postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de 12 puntos.

5.2. Cancelación del proceso de selección (por cargo)

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales o por asuntos institucionales no previstos.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- ✓ Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión del concurso en el marco, del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las medidas formativas del servicio en el sector público y las Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185- Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

Econ. Joaquín Albomoz Irribarren
Presidente

Lic. Cristian Brando Mejía Silvestre
Secretario Técnico (s)

Mg. Kennedy Robinson Eulogio Valenzuela
Miembro.



PERÚ

Ministerio
de Educación*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***ANEXO 01****DECLARACIÓN JURADA****NO TENER VÍNCULO LABORAL VIGENTE CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO**

YO identificado
(a)
CON DNI N° domiciliado(a)
en distrito provincia departamento

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

NO mantengo actualmente un vínculo laboral, contractual de servicios o de cualquier índole con otra entidad del sector público

Mantengo un vínculo laboral con otra entidad del sector público, en ese sentido he suspendido mi vínculo Laboral contractual de servicios o de cualquier índole

La presente Declaración Jurada la efectúo en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sometiéndome a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas, disciplinarias, civiles y/o penales que correspondan.

Chavinillo, de de 2025

FIRMA
NOMBRE.....
DNI N°.....



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO

Yo, _____ identificado(a) Con
D.N.I. N° _____ domiciliado (a) en

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

- 1) NO registro antecedentes penales ni policiales.
- 2) NO me encuentro inscrito en los siguientes registros: i). Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); ii) Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECL); iii). su registro de personas condenadas por delitos previstos en el artículo 2º de la Ley N° 30901, que integra el Registro Nacional de Condenas.
- 3) NO he sido condenado con sentencia firme por cualquiera de los siguientes delitos previstos en el artículo 1º de la Ley N° 30794, aunque haya sido rehabilitado luego de cumplir la sentencia condenatoria: a) Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8, y 9 del Decreto Ley 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio; b) Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal; e) Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal; d) Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal; e) Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal; f) Tráfico ilícito de drogas, por ende no incurro en el impedimento previsto en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal. De acuerdo a la ley, están exceptuados de este impedimento los beneficiarios de la Ley N° 26655, Ley que crea la Comisión encargada de proponer al Presidente de la República la concesión de indulto a personas condenadas por delitos de terrorismo o traición a la patria y quienes hayan sido condenados por el delito de comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva tipificado en el tercer párrafo del artículo 296-A del Código Penal o por el delito de inducción o instigación al consumo de drogas tipificado en el primer párrafo del artículo 302 del Código Penal.
- 4) NO he sido condenado por los siguientes delitos previstos en el artículo 2º de la Ley N° 30901: Título 1 : Capítulo 1 : Homicidio simple (artículo 106), Parricidio (artículo 107), Homicidio calificado (artículo 108) y Feminicidio (artículo 108-8}; Título 1 : Capítulo 1 1 1 : Lesiones graves (artículo 121) y Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (artículo 121-B); Título IV: Capítulo 1 : Trata de personas (artículo 153), Formas agravadas de la trata de personas (artículo 153-A), Explotación



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

sexual (artículo 153-B) y Esclavitud y otras formas de explotación (artículo 153-C), Capítulo IX: Violación sexual (artículo 170), Violación de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir (artículo 171), Violación de persona en incapacidad de dar su libre consentimiento (artículo 172), Violación sexual de menor de edad (artículo 173), Violación de persona bajo autoridad o vigilancia (artículo 174) Violación sexual mediante engaño (artículo 175), Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento (artículo 176L Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores {artículo 176-At Capítulo X (Proxenetismo) y Capítulo XI (Ofensas al pudor público), por lo que no incurro en el impedimento para trabajar con niñas, niños y adolescentes, o prestar servicios relacionados a ellos, dispuesto en el artículo 6º de la Ley.

La presente Declaración Jurada la efectúo en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sometiéndome a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas, disciplinarias, civiles y/o penales que correspondan.

Chavinillo, de de 2025

FIRMA
NOMBRE:.....
DNI N°.....



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 03

SUMILLA: Solicito ser admitido como postulante al proceso de convocatoria para practicantes N° 19-2025-UGEL YAROWILCA, para la plaza de:

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PRACTICANTES N°13-2025- UGEL YAROWILCA/CP.

Yo: _____ Identificado(a), con DNI: _____ con domicilio en: _____ del Distrito de _____ Provincia _____ Departamento _____ con Teléfono móvil N°: _____, con Correo Electrónico: _____

Ante Ud., me presento y digo:

Que, teniendo conocimiento del PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PRACTICANTES N° 13-2025-UGEL YAROWILCA/CP. Solicito a Ud., ser admitido como postulante para la plaza de practicantes: _____ para el Área de _____, para el efecto adjunto al presente mi currículo vitae en _____ folios, con los requisitos exigidos.

POR LO TANTO:

A usted Sr. presidente, solicito acceder a mí petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Chavínillo, _____ de 2025.

_____ FIRMA

NOMBRE,
DNI N°.....



PERÚ

Ministerio
de Educación*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***ANEXO N° 04****DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, declaro bajo juramento:

a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.

- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujet a al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Chavínillo, _____ de 2025.

FIRMA

NOMBRE,
DNI N°



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 05

FICHA DE RESUMEN DE HOJA DE VIDA

PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PRACTICANTES N°019-2025-UGEL YAROWILCA/PC.

PLAZA ALAQUE POSTULA:

1. DATOS PERSONALES:

DNI	
NOMBRES Y APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
ESTADO CIVIL	
DISTRITO DE RESIDENCIA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO CELULAR Y FIJO	
CORREO ELECTRÓNICO	

2. FORMACIÓN ACADÉMICA (Al completar los datos comience por el más reciente)

	Nombre de la Institución	Grado Académico	Profesión o Especialidad	Mes/Año		Tiempo de Estudios
				Desde	Hasta	
Formación Universitaria				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Otros Estudios				/	/	

CONOCIMIENTO GENERALES (Agregue celdas si es necesario)

Conocimiento	Mencione el Curso	Básico	Intermedio	Avanzado
Idiomas				
Computación				
Programas (Ofimática, ETC.)				

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que la información que he proporcionado, es veraz y asumo las responsabilidades y consecuencias legales que ello produzca. Chavínillo ____ de ____ de 2025.

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI N°



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ANEXO N° 06****ROTULADO PARA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES EN EL PROCESO
DE CONVOCATORIA PARA PRACTICANTES N° 019-2025-UGEL YAROWILCA/PC.**

PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HUÁNUCO
para el mundo**Señores:****UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YAROWILCA**
PROCESO N° 019-2025-GRH-GRDS-DREH-UGEL YAROWILCA**DATOS**

ACTIVIDAD FORMATIVA AL QUE POSTULA	
---	--

DATOS DEL POSTULANTE

N° DNI	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
N° CELULAR	

DOCUMENTACIÓN**NUMERO DE FOLIOS****INSTRUCCIONES:**

1. IMPRIMIR Y LLENAR
2. PEGAR UNA COPIA DE ESTA PORTADA EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA HOJA DE VIDA.